DECANATO
RESOLUCIÓN Nº 018/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CATERING, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD CON ID 430.063 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023. ----------

Coronel Oviedo, 05 de junio de 2023

VISTO: El Memorándum D.A.F/U.O.C N° 014/2023 presentado por la Abg. Liliana Andrea Romero Paiva de la Unidad Operativa de Contrataciones, por medio del cual solicita la Resolución de adjudicación en base al Informe de Evaluación de Ofertas N° 02/2023, referente al llamado de Servicio de Catering ID 430.063.

El Acta N° 02/2023 del Comité Evaluador de Ofertas de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Caaguazú.

CONSIDERANDO: Que, el Comité Evaluador de Ofertas, ha analizado las condiciones legales y técnicas en relación a los precios unitarios, calidad y utilidad de los servicios según documentaciones exigidas y presentadas en tiempo y forma por el oferente para la ***Adquisición de Servicios de Catering para la FCS UNCA***.

Que dicha recomendación se funda en que la oferta recomendada para su adjudicación, reúne las condiciones legales y económicas requeridas para el presente llamado, y es la que resulta **menos onerosa**, conforme al cuadro comparativo de precios.

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" en su Art 34 inciso f) "Las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar".

Que, la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" en su Art. 28 expresa: "Adjudicación. Con base en el informe de Evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que, la Ley nombrada con anterioridad, en su Art. 34 inc. c) expresa: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la

Ruta VIII Dr. Blas Garay Km. 138
Teléf. (595-21) 3386345
E-Mail: facultad@fcs.unca.edu.py
Coronel Oviedo – Paraguay

DECANATO
RESOLUCIÓN Nº 018/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CATERING, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD CON ID 430.063 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023. ----------

naturaleza de los bienes o servicios o los fines que persigan la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes."

Que, conforme a la Ley 3.385/07, que establece la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, en su Art. 39, Son atribuciones y deberes del Decano inc. g) "administrar los fondos de la de la Facultad, de acuerdo con las leyes administración universitaria";

POR TANTO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Artículo 1º ADJUDICAR al oferente **IL BAR**, representado por el Sr. José Iván Lezcano Vera, por la suma de **Gs. 3.560.000** (***guaraníes tres millones quinientos sesenta mil***) para la provisión de los servicios establecidos en los ítems 1, 2 y 3 del presente llamado. ----------

Artículo 2° DESIGNAR a la C.P. Lilian Elina Brítez Servian, Directora de Administración y Finanzas de la Facultad de Ciencias de la Salud, como Administradora del Contrato según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones a los efectos de verificar la correcta ejecución del mismo. ----------

Artículo 3° COMUNICAR a la DNCP, a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar. ----------

Abg. Sandra Ramona Cardozo
Secretaria General

Facultad de Ciencias de la Salud
UNIVERSIDAD NACIONAL de CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO - PARAGUAY
ARANDU POTY REKAVO
2008

Prof. Mg. Rosa Noemí Espínola Martínez
Decana

Ruta VIII Dr. Blas Garay Km. 138
Teléf. (595-21) 3386345
E-Mail: facultad@fcs.unca.edu.py
Coronel Oviedo – Paraguay